



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de febrero de 1999

Expediente N° 8009/99

Res. D. Ex. 009/99

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente, relativas al ingreso de Alumnos Mayores de 25 años (A.M.25) que no hubieren aprobado el Ciclo de Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza;

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Res. Rectoral N° 656/95, marco regulatorio de las disposiciones del Art. 7° de la Ley 24.521, y las instrucciones impartidas por la Secretaría Académica el pasado 11 de Febrero;

Que en tal sentido se hace necesario conformar un Comité de Evaluación que tendrá como objetivo evaluar competencias generales que deberán poseer los aspirantes para ingresar a esta Facultad, las que deberá ajustarlas a lo expresado en el Anexo II de la Res. N° 656/95;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

### R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conformar el Comité de Evaluación para el ingreso de Alumnos Mayores de 25 años (A.M. 25) que no hubieren aprobado el Ciclo de Nivel Medio o el Ciclo de Enseñanza Polimodal de la forma y modo que se expresa seguidamente:

- Lic. Ana Ester Varillas ✓
- Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard ✓
- Prof. Marta Chaile ✓
- Prof. Rosa Alba Panza
- Lic. Nicolás Vistas

ARTICULO 2°: Establecer un plazo de hasta el próximo martes 23 de Febrero para que el Comité designado por el Artículo 1° de la presente finalice su tarea y eleve a Decanato sus resultados.

///...



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. Ex. 009/99

ARTICULO 3º: Recordar al Comité de Evaluación que el ingreso de A.M. 25 sin estudios secundarios completos, es una medida excepcional prevista en la Ley de Educación Superior, y por lo tanto, requiere aptitudes y conocimientos suficientes para abordar los estudios en forma satisfactoria.

ARTICULO 4º: Hágase saber a las personas mencionadas en el Art. 1º de la presente y al Departamento de Alumnos. Cumplido, ARCHÍVESE.

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANELLI  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas